

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Juez el presente expediente, para proveer. Santiago de Cali, 22 de febrero de 2021.


JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



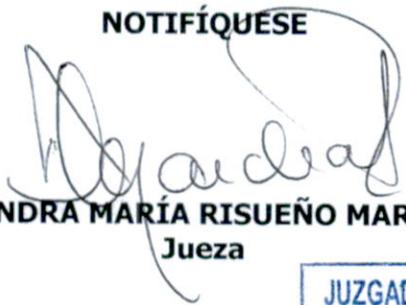
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 760013103012-2010-00430-00
Referencia: REIVINDICATORIO
Demandante: María Yanin Dávila Orjuela y otros
Demandado: Juan Bautista Dávila Orjuela y otros.

Teniendo en cuenta que la parte demandante a través de apoderado judicial, el día 12 de febrero del presente año, a través de memorial web, presenta solicitud de desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia N° 4 de fecha 4 de febrero de 2021, este Juzgado, al encontrar procedente su solicitud, habrá de **ACEPTAR** dicho desistimiento, al tenor de lo establecido en el artículo 316 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

zc

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO CALI - VALLE	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
En Estado N°	17
de hoy	
Notifíquese a las partes el contenido	
del Auto Anterior.	
Cali,	24 FEB 2021
La Secretaría	